

Expedientado: Don Joaquín Fernando Galiano Sosa. Tasas de inspección. Fecha de actos: 22 de noviembre de 2000.

Expedientado: Don Antonio Rodríguez Manso. Tasas de inspección. Fecha de actos: 22 de noviembre de 2000.

Expedientado: Don Domingo Pérez Sanz. Tasas de inspección. Fecha de actos: 17 de noviembre de 2000.

Expedientado: Don Sergio Castellanos Pérez. Tasas de inspección. Fecha de actos: 15 de noviembre de 2000.

Expedientado: Don Miguel Gutiérrez-Solana San Salvador. Tasas de inspección. Fecha de actos: 24 de octubre de 2000.

Expedientado: Don Lorenzo Gutiérrez López. Tasas de inspección. Fecha de actos: 10 de noviembre de 2000.

Expedientado: Don José Rafael Salcines Correa. Tasas de inspección. Fecha de actos: 24 de diciembre de 2000.

Expedientado: Don José María Pereda Isequilla. Tasas de inspección. Fecha de actos: 28 de noviembre de 2000.

Expedientada: Doña María Begoña Fontecha Martín. Tasas de inspección. Fecha de actos: 27 de diciembre de 2000.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 6 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Director general de la Marina Mercante, José Luis López-Sors González.—4.419.

Anuncio de obligaciones amortizadas.

En los sorteos celebrados el día 15 de noviembre de 2000 han resultado amortizadas las liquidaciones obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de Sevilla:

Serie G: Del 23.501 al 23.600, del 23.701 al 23.800, del 24.201 al 24.300, del 24.301 al 24.400, del 24.501 al 24.600, del 29.301 al 29.400, del 29.501 al 29.600, del 29.701 al 29.800, del 32.301 al 32.400, del 32.401 al 32.500, del 32.501 al 32.600, del 32.701 al 32.800, del 32.801 al 32.900.

Serie H: Del 81.001 al 81.100, del 81.201 al 81.300, del 83.601 al 83.700, del 83.701 al 83.800, del 83.801 al 83.900.

Serie I: Del 102.301 al 102.400, del 105.301 al 105.400, del 105.501 al 105.600, del 105.601 al 105.700, del 113.301 al 113.400, del 113.401 al 113.500, del 113.501 al 113.600, del 113.701 al 113.800.

Sevilla, 18 de enero de 2001.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.—4.478.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre expediente 132/2000, «Terraza Cine en el Puerto» de playa de Almadraveras (Almería).

Notificación a la empresa «Fescinal, Sociedad Limitada», de Madrid, de la Resolución de 26 de

diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador número 132/2000, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, se ha dictado Resolución de fecha 26 de diciembre de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador 132/2000, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer al cinematógrafo «Terraza Cine en el Puerto», de playa de Almadraveras (Almería), la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—4.968.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Parques de Atracciones. Expediente 3.601.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Benidorm (Alicante) el 17 de julio de 2000, y a la que con asistencia de la totalidad de los socios, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 1.º En adelante la nueva denominación de la asociación será «Asociación Española de Parques de Atracciones».

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Lamberto Fresnillo Lobo, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 163-78-212 de entrada en el Registro, del día 8 de enero de 2001, y aparece firmada por don Lamberto Fresnillo Lobo, Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Cecilio Caparrini Arosa.

Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-58343542. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audien-

cia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.980.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Consorcio Nacional de Industriales del Caucho. Expediente 514.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid el 12 de junio de 1998, y a la que asistieron 55 empresas presentes y 38 representadas de las 215 convocadas y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 8.º y en la nota adicional.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Baltasar Rubio Guzmán, actuando en calidad de representante y Director, junto a escrito de solicitud número 11155-6598-14708 de entrada en el Registro, del día 19 de diciembre de 2000, acompañada de original del acta de la Asamblea, firmada por don Teófilo de Benito González, Secretario, y don José Ignacio Izquierdo Marlasca, Presidente.

Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-28073641. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.979.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales. Expediente 5.268

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 24 de junio de 2000, y a la que asistieron 22 de las 32 empresas convocadas y en la que se adoptó el acuerdo por 21 votos a favor y uno en contra, de modificar los Estatutos en el siguientes artículo 2.º; domicilio social, que queda establecido en Madrid, en la calle General Oráa, número 42, bajo A, y también, los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

El acta de la Asamblea general fue presentada por don Sergio García Domínguez, junto a escrito de solicitud número 10730-6375-14184 de entrada

en el Registro, del día 5 de diciembre de 2000, y aparece firmada por el citado señor García, Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Forcat Ballcells.

Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-80638695. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.978.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Unión del Olivar Español. Expediente 143.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los estatutos en sus artículos 6, 7 y 13. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Ramón Palomeque Messia, actuando en calidad de Secretario general, junto al escrito de solicitud número 10811-14287, de entrada en el Registro el día 11 de diciembre, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Palomeque, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Gregorio Ramírez González. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-23019268. Por lo que, a fin de dar publicidad de la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.981.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo. Expediente 3.946.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Jerez el 17 de abril de 1998, con la asistencia de 64 de sus 89 miembros y en la que se aprobó

la modificación del apartado d) del artículo 16 y el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada en Mallorca el 30 de abril de 1999, en la que se aprobó una nueva modificación del apartado d) del artículo 16. Se acepta también el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada en Barcelona el 25 de enero de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos, de cambiar el domicilio social —artículo 6— que en adelante estará en Valencia, en la calle Luis Vives, número 2, entresuelo 1.ª La certificación del acta de la reunión de la Comisión Ejecutiva fue presentada por doña María Francisca Cabrera Marcet, actuando en calidad de Gerente, junto a escrito de solicitud número 107650-14425, de entrada en el Registro el día 13 de diciembre, firmada por el citado don Gaspar Mayor Pascual, Secretario, con el visto bueno del Presidente don Rafael Sierra Domínguez. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-46556437. Por lo que, a fin de dar publicidad de la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—4.982.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz sobre la declaración de necesidad de ocupación del edificio denominado «Gran Hotel Zahara», en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

El Director general de Costas, por delegación del Ministro de Medio Ambiente (Orden de 25 de septiembre de 1996), ha acordado con fecha 13 de noviembre de 2000 la declaración en concreto de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa del edificio más adelante relacionado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abrió el correspondiente trámite de información pública durante un plazo de quince días hábiles, dentro del cual por don Francisco Naval Torres se formuló escrito de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha sido emitido el preceptivo informe por los Servicios Jurídicos del Estado en relación con las alegaciones presentadas.

Por todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Subdelegado del Gobierno en Cádiz acuerda declarar la necesidad de ocupación del inmueble que se relaciona a continuación, debiéndose notificar y publicar esta resolución en la forma legalmente establecida.

Conforme a lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Ministro de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación personal o publicación.

Descripción del inmueble afectado por la expropiación:

Edificio parcialmente construido sobre la parcela E-4 de la urbanización «Cabo de Plata», término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Gran Hotel Zahara».

Datos registrales:

El edificio está situado sobre la parcela E-4 A, la cual se halla inscrita al tomo 1.016, libro 301 de Tarifa, folio 223, finca número 8.515 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Expropiado: «Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada».

Asimismo, deberán entenderse las actuaciones con la entidad «Sanareform Española, Sociedad Anónima» como titular de un posible derecho concesional de los contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costa.

Cádiz, 28 de diciembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Miguel Osuna Molina.—4.761.

Anuncio de información pública de la Delegación del Gobierno de Aragón sobre solitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ejecución de la subestación de Gurrea de 220 kV y línea a 220 kV de entrada y salida de la línea actualmente en servicio Villanueva-Sabiñánigo.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ejecución de la subestación a 220 kV y línea a 220 kV de entrada y salida de la línea actualmente en servicio Villanueva-Sabiñánigo, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Instalación a realizar:

Línea a 220 kV, doble circuito, con una longitud de 334 metros para la entrada en la nueva subestación y de 247 metros para la salida.

Subestación de 220 kV. Parque intemperie para cinco calles en configuración de interruptor y medio.

Presupuesto: 871.000.000 de pesetas.

Finalidad de la instalación: Posibilitar la evacuación de energía (inicialmente sobre 250-260 MW) de los parques eólicos proyectados en la zona. Dicha evacuación se realizará en la red de transporte a través de esta subestación de Gurrea de 220 kV.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta